



1370

República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-707137-4100

Neiva,

Fecha: 2017-12-20 17:15:32
 Enviar a: EDGAR HERNANDO MAHECHA
 No. Folios: 1

Señor
EDGAR HERNANDO MAHECHA
 Barrio Villa sofia
 Pitalito - Huila

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas


Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

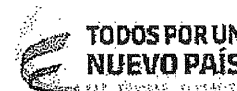
Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo.





República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Ceca De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cite No. : S-2017-707137-
 4100

Neiva,

Fecha: 2017-12-20 17:15:32
 Enviar a: EDGAR HERNANDO MAHECHA
 No. Folios: 1

Señor
EDGAR HERNANDO MAHECHA
 Barrio Villa sofia
 Pitalito - Huila

Asunto: Notificación Auto Liquidación de la Obligación y sus Costas

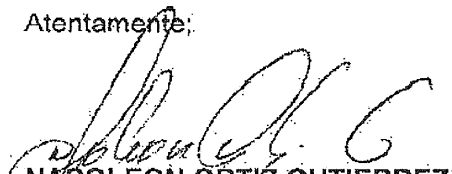
Cordial Saludo;

Para efectos de comunicar por correo certificado que la oficina de Jurisdicción Coactiva del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF Regional Huila, adelanto liquidación de crédito y costas Procesales mediante Auto fechado el 9 de Noviembre de 2017. Es así como se informa que se corre traslado del mentado por el término de tres días (3) contados a partir de la entrega efectiva del presente, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que una vez, haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este despacho librara Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales y se continuara con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la obligación de la prueba ADN.

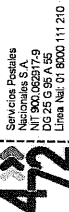
Se adjunta para su conocimiento AUTO con fecha 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente;


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 Grupo Jurídico
 ICBF Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo.



Servicios Postales Nacionales S.A.
Calle 13 # 30-35
C.C. 303545
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF -
Nelson R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40
BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
Envío: RN879655242CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social
EDGAR HERNANDO MAHECHA

Dirección: VILLA SOFIA

Ciudad: PITAITO_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Admisión:

21/12/2017 17:51:13

Mis. Tr. (Dist. Municipio) Excepción: 018877 del 20/05/2014



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9027493

Fecha Admisión: 21/12/2017 17:51:13
Fecha Aprox. Entrega: 01/01/2018

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
HUILA
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL NIT/C.C.T: 889999239
Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Nombre/ Razón Social: EDGAR HERNANDO MAHECHA

Dirección: VILLA SOFIA

Tel:

Ciudad: PITAITO_HUILA

Código Postal:

Depto: HUILA

Código Operativo: 4016000

Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$8.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$8.500

Observaciones de Cliente:

CC FALLA CLK Y CR

Dice Contener:

CC FALLA CLK Y CR

C.C.:

Fecha de entrega: 22 DIC 2017

Distribuidor:

EMER LOPEZ

C.C.:

CC FALLA CLK Y CR

Gestión de entrega:

REALPE

C.C.:

CC FALLA CLK Y CR

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

480

Tel:

480

Hora:

480

Cerrado
No contactado
Fallado
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM

Rechusado
No existe
No reside
No reclamado
Desconocido
Dirección errada

Causal Devoluciones:

RN879655242CO

PO.NEIVA

4015

510

49155164016000RN879655242CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia (línea 05 01 85 85) Bogotá / www.472.com.co (línea Nacional) 01 8000 111 210 / tel. contacto: 070 4720005. Mis. Transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Mis. Tr. (Dist. Municipio) Excepción: 018877 del 20/05/2014

Mis. Tr. (Dist. Municipio) Excepción: 018877 del 20/05/2014



AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: EDGAR HERNANDO MAHECHA
C.C./NIT: 1.072.026.097
No.: 1370

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 376 del 15 de noviembre de 2016, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1370 a cargo de EDGAR HERNANDO MAHECHA, identificado con cedula No: 1.072.026.097.

Que la Resolución 81 del 25 de abril de 2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16 de octubre de 2016.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Valor Indexacion:	\$ 105.807
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 688.338
Costas Procesales:	\$ 72.700
Total:	\$ 1.342.795

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1370, en contra de EDGAR HERNANDO MAHECHA identificado con cedula No: 1.072.026.097.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO TERCERO: dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO CUARTO: contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 13 días del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor
 ICBF Regional Huila

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor		
Fecha:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	EMER LOPEZ				
C.C. Centro de Distribución:	REALPE				
Observaciones:	C.C. 1003874812				
	IFALTA CU y CA				

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo